RESOLUCIÓN No. 5300 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2020

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. ($ 9.495.108.200,00).

EL DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales otorgadas en el numeral 5, del artículo 13, del Decreto 987 del 14 de mayo de 2.012

CONSIDERANDO

Que el Congreso de Colombia, mediante Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, el Congreso de la República de Colombia, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Que a través del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 12010 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección General del ICBF desagregó y distribuyó el Presupuesto de Ingresos y Gastos a Nivel Nacional, Regionales y Sede de la Dirección General, para la vigencia fiscal de 2020.

Que el procedimiento P11.DE “MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS”, establece en su actividad número 8 como responsable de revisar y avalar el concepto técnico de la solicitud de traslado presupuestal a la Subdirección de Programación.

Que la Oficina Asesora Jurídica, mediante solicitud 698 del 10 de septiembre, solicita tramite de devolución de recursos no ejecutados de la Regional Tolima a la Sede de la Dirección General.

Que la Dirección de Protección, mediante solicitud 757 del 24 de septiembre, solicita traslado de recursos a Regionales, para adicionar los contratos por un mes y medio y a la Regional Quindío, para atender acompañamientos hospitalarios; con solicitudes 776 y 777 del 1 de octubre, solicita traslado de recursos a Regionales, para garantizar la atención a los servicios del 1 de noviembre al 15 de diciembre.

Que la Dirección de Primera Infancia, mediante solicitud 779 del 1 de octubre, solicita asignar recursos a la Regional Atlántico, requeridos para adición del contrato 271 suscrito con la fundación para el desarrollo empresarial y tecnológico, para garantía mis manos te enseñan, con todos sus componentes, hasta cumplir el plazo de su ejecución vigente.

Que la Dirección de Niñez y Adolescencia, mediante solicitud 778 del 1 de octubre, solicita contracredito de la Regional Antioquia, de los recursos que no serán ejecutados en lo que resta de la vigencia y serán trasladados a la Regional Guajira, Sucre, Bogotá, Choco y Nivel Nacional; con solicitud 781 del 1 de octubre, solicita contracreditar recursos de la Regional Vaupés a la Regional Vichada, para la adición de 300 cupos para la estrategia de prevención de riesgos específicos, así mismo se hace necesario realizar un traslado presupuestal del GMF a la Regional Putumayo, para garantizar el pago de los contratos y así cubrir lo que resta de la vigencia 2020. Los demás recursos se trasladan al Nivel Nacional.

Que la Dirección de Nutrición, mediante solicitud 787 del 2 de octubre, solicita traslado de recursos de la Sede de la Dirección General a Regionales, que permita la continuidad de los contratos , prorrogando la operación y atendiendo las necesidades de la población en riesgo de

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 5300 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2020

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. ($ 9.495.108.200,00).

desnutrición, contribuyendo de esta manera en las acciones que se han adelantado desde el ICBF ante las consecuencias de la situación de emergencia por COVID-19, que incluye incremento en los niveles de inseguridad alimentaria en los hogares, hambre y desnutrición infantil.

Que, en mérito de lo puesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar y acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia fiscal del año 2020 en la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. ($ 9.495.108.200,00) de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Identificador	Rec	Nombre	Contracredito	Crédito
C-4102-1500-12-0-4102016		SERVICIO DE ATENCION Y PREVENCION A LA DESNUTRICION DESDE EL SECTOR INCLUSION SOCIAL	$194.343.390,00	$194.343.390,00
C-4102-1500-12-0-4102016-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$194.343.390,00	$194.343.390,00
		101 - ATENCION Y PREVENCION A LA DESNUTRICION	$0,00	$194.343.390,00
	27	Rentas parafiscales	$0,00	$194.343.390,00
		05 ANTIOQUIA	$0,00	$10.676.470,00
		13 BOLIVAR	$0,00	$43.078.522,00
		23 CÓRDOBA	$0,00	$15.496.081,00
		52 NARIÑO	$0,00	$39.284.642,00
		68 SANTANDER	$0,00	$40.881.784,00
		76 VALLE	$0,00	$44.925.891,00
		991 - SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	$194.343.390,00	$0,00
	27	Rentas parafiscales	$194.343.390,00	$0,00
		01 SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	$194.343.390,00	$0,00
C-4102-1500-13-0-4102038		SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL	$5.692.283.146,00	$5.692.283.146,00
C-4102-1500-13-0-4102038-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$5.692.283.146,00	$5.692.283.146,00

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 5300 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2020

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. ($ 9.495.108.200,00).

		120 - RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	$5.692.283.146,00	$5.692.283.146,00
	16	Fondos especiales	$4.589.622.537,00	$4.589.622.537,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$4.589.622.537,00	$0,00
		11 BOGOTÁ	$0,00	$1.348.174.321,00
		63 QUINDIO	$0,00	$351.055.853,00
		68 SANTANDER	$0,00	$1.061.124.904,00
		76 VALLE	$0,00	$1.829.267.459,00
	27	Rentas parafiscales	$1.102.660.609,00	$1.102.660.609,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$1.102.660.609,00	$0,00
		13 BOLIVAR	$0,00	$189.700.785,00
		20 CESAR	$0,00	$144.566.097,00
		41 HUILA	$0,00	$344.631.879,00
		52 NARIÑO	$0,00	$195.632.940,00
		70 SUCRE	$0,00	$12.882.581,00
		85 CASANARE	$0,00	$140.465.467,00
		91 AMAZONAS	$0,00	$74.780.860,00
C-4102-1500-14-0-4102037		SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	$3.140.375.908,00	$3.140.375.908,00
C-4102-1500-14-0-4102037-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$3.140.375.908,00	$3.140.375.908,00
		112 - ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	$0,00	$20.000.000,00
	27	Rentas parafiscales	$0,00	$20.000.000,00
		63 QUINDIO	$0,00	$20.000.000,00
		121 - UBICACION INICIAL	$0,00	$44.533.662,00
	27	Rentas parafiscales	$0,00	$44.533.662,00
		54 NORTE DE SANTANDER	$0,00	$44.533.662,00
		122 - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	$0,00	$34.686.440,00
	27	Rentas parafiscales	$0,00	$34.686.440,00

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 5300 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2020

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. ($ 9.495.108.200,00).

		54 NORTE DE SANTANDER	$0,00	$34.686.440,00
		123 - VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	$3.140.375.908,00	$3.000.688.704,00
	27	Rentas parafiscales	$3.140.375.908,00	$3.000.688.704,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$3.140.375.908,00	$0,00
		50 META	$0,00	$2.088.877.363,00
		54 NORTE DE SANTANDER	$0,00	$911.811.341,00
		124 - VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	$0,00	$40.467.102,00
	27	Rentas parafiscales	$0,00	$40.467.102,00
		50 META	$0,00	$40.467.102,00
C-4102-1500-18-0-4102001		SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	$14.503.330,00	$0,00
C-4102-1500-18-0-4102001-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$14.503.330,00	$0,00
		161 - SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCI	$14.503.330,00	$0,00
	10	Recursos corrientes	$14.503.330,00	$0,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$14.503.330,00	$0,00
C-4102-1500-18-0-4102002		SERVICIO DE ATENCION TRADICIONAL A LA PRIMERA INFANCIA	$0,00	$14.503.330,00
C-4102-1500-18-0-4102002-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$0,00	$14.503.330,00
		162 - SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INF	$0,00	$14.503.330,00
	10	Recursos corrientes	$0,00	$14.503.330,00
		08 ATLANTICO	$0,00	$14.503.330,00
C-4102-1500-19-0-4102020		SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS	$452.602.426,00	$452.602.426,00
C-4102-1500-19-0-4102020-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$452.602.426,00	$452.602.426,00
		151 - PROMOCION Y PREVENCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	$452.602.426,00	$452.600.436,00
	21	Otros recursos de tesorería	$310.393.526,00	$310.393.526,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$0,00	$82.760.637,00

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 5300 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2020

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. ($ 9.495.108.200,00).

		05 ANTIOQUIA	$310.393.526,00	$0,00
		11 BOGOTÁ	$0,00	$17.842.689,00
		27 CHOCÓ	$0,00	$70.151.200,00
		44 GUAJIRA	$0,00	$85.718.400,00
		70 SUCRE	$0,00	$53.920.600,00
	27	Rentas parafiscales	$142.208.900,00	$142.206.910,00
		0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	$0,00	$7.206.910,00
		97 VAUPÉS	$142.208.900,00	$0,00
		99 VICHADA	$0,00	$135.000.000,00
		999 - GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS -GMF	$0,00	$1.990,00
	27	Rentas parafiscales	$0,00	$1.990,00
		86 PUTUMAYO	$0,00	$1.990,00
C-4199-1500-8-0-4199044		DERECHO DE BENEFICIO FIDUCIARIO	$1.000.000,00	$1.000.000,00
C-4199-1500-8-0-4199044-02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$1.000.000,00	$1.000.000,00
		183 - GASTOS DE COBRO COACTIVO	$1.000.000,00	$1.000.000,00
	27	Rentas parafiscales	$1.000.000,00	$1.000.000,00
		01 SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	$0,00	$1.000.000,00
		73 TOLIMA	$1.000.000,00	$0,00
		TOTAL RESOLUCION:	**$9.495.108.200,00**	**$9.495.108.200,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C

ANDRÉS VERGARA BALLÉN
Director Financiero

Aprobó: Elvira Pinilla Molano – Coordinadora Grupo de Presupuesto Proyectó: Mery Ballesteros Correa – Profesional Grupo de Presupuesto.

PÚBLICA